

Jueves, 3 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

EDICTO. Modificación de las cuantías de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio incremento del 6,5% (%IPC 2021).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN DE LAS CUANTÍAS DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO (INCREMENTO DEL 6,5% (%IPC 2021)).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Moraleja, 28 de enero de 2022

Julio Cesar Herrero Campo

ALCALDE-PRESIDENTE

